CÁRCEL EN EL BARRIO DE SAN RAFAEL –MÁS TARDE PASILLO DE LA CÁRCEL, ACTUAL AVENIDA DE LA ROSALEDA– (1833-1971)

Illma. Sra. Dña. María Pepa Lara García, Académica de Número de la Malagueña de Ciencias

En la llamada Plaza de las Cuatro Calles existía un baño árabe, propiedad de la Iglesia, donado por los Reyes Católicos a su entrada a la ciudad en 1487. Después de renovadas peticiones, el Ayuntamiento, hacia 1500, consiguió el baño árabe y lo habilitó para cárcel pública. Así permaneció hasta mediados del siglo XIX.

En el año 1833, y a causa de la epidemia del cólera morbo, la Junta Superior de Sanidad expuso los perjuicios para la salud pública debido al mal estado de la cárcel, al estar situada en la Plaza principal de la ciudad –actual Plaza de la Constitución–. Tras muchas gestiones y por disposición del gobernador, se trasladaron los presos al Cuartel de Levante y a otro edificio militar. Resuelto de momento el problema, en sesión de Cabildo de 13 de septiembre de 1833 se acordó: *Que incontinenti se proceda a habitar el Cuartel en jerga que se halla en el barrio de San Rafael para cárcel, como único proporcionado por todos conceptos para ello, desterrándose de una vez para siempre el mal que produce la actual cárcel* [1].

En sesión siguiente, día 15, se dispuso que, inmediatamente, se procediese a la ejecución de la obra, acordándose sacar a subasta el edificio de la cárcel vieja de la Plaza y que, entretanto, el producto de esta venta proporcionase los medios para la nueva construcción, se supliesen los gastos con los fondos de Propios. Manuel Agustín Heredia fue el que suscribió el mayor número de esas acciones: ocho.

Lorenzo del Castillo, síndico encargado de la dirección de las obras, el 7 de enero de 1834, comunicó el estado en que se hallaban éstas;

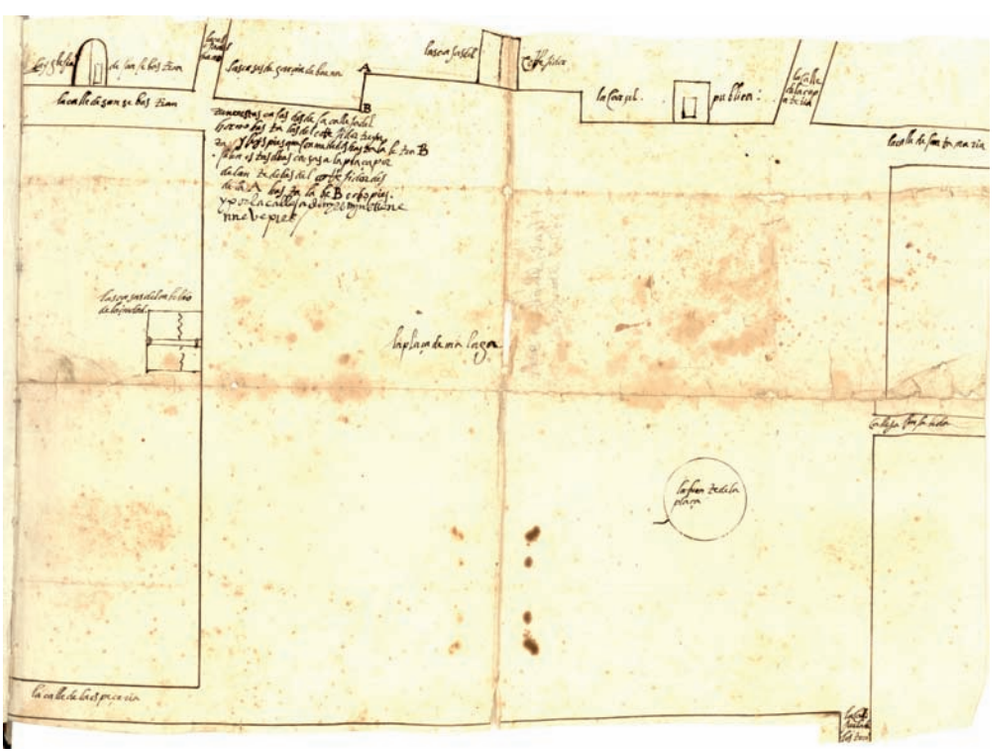

Plaza Cuatro Calles –actual de la Constitución–, 1571. Observamos al frente la cárcel pública –antes baño árabe–, donde hoy está emplazado el Pasaje de Heredia

asimismo, daba razón de los fondos existentes y exponía la necesidad de disponer de los 15.000 reales de Propios, que había concedido el Subdelegado, autorizándosele para su gasto.

Y el 3 de febrero –visto el presupuesto presentado por el arquitecto para la terminación del ángulo de la izquierda del edificio, que cifró en 65.000 reales–, se acordó promover la venta de la antigua cárcel, a base de un segundo aprecio hecho por orden del subdelegado de Propios, pues al ser exagerado el primero que se había hecho el año anterior, no hubo postores.

El 4 de marzo de 1834 se celebró la subasta del edificio de la antigua cárcel a favor de Manuel Agustín Heredia en 123.000 reales.

Sobre este solar de la vieja cárcel más el de la demolida capilla de Santa Lucía, que lindaba con el primero, la cual se hallaba también en ruinas, Heredia abrió el pasaje que lleva su nombre y aún se conserva.

ÚLTIMO IMPULSO A LA OBRA

En Cabildo de 2 de abril de 1834 se dispuso que Andrés Ortega, como capitular comisionado, visitase al Subdelegado de Fomento a fin de que autorizase al Ayuntamiento para valerse de los fondos de Propios, debiendo tenerse en cuenta la próxima llegada de varias cuerdas de presidiarios. Al día siguiente se recibió dicha autorización.

En la sesión de 15 de septiembre de 1834 se trató el tema una vez más, y recogiendo una indicación del gobernador, se sacó a subasta la solería de la cárcel, 1.272 varas cuadradas, que era lo que restaba por hacer.

El 2 de octubre de aquel mismo año de 1834, se expuso el coste de la cárcel: se había invertido en la referida obra la cantidad de 197.685 reales y, además, 88.332 reales, con autorización del gobernador.

RECONOCIMIENTO DE LAS BÓVEDAS DE LA CÁRCEL PÚBLICA

El 19 de noviembre de 1835 Cirilo Salinas enviaba un escrito dirigido al alcalde comunicándole que, después de efectuar un detenido reconocimiento de la cárcel situada en el barrio de San Rafael, encontraba que las bóvedas y paredes divisorias se hallaban cuarteadas y, por tanto, creía debían demolerse dichas bóvedas para evitar todo peligro.

El 5 de diciembre volvió el arquitecto Salinas, junto al maestro de obras, Diego Clavero, a dar otro informe fundamentando las razones por las que afirmaban que las bóvedas estaban ruinosas. Para ello, recordaba Salinas que, el 19 de febrero de 1834, junto con el arquitecto Baltasar Hernández, ya habían aconsejado demolerlas. Por tanto, se ratificaban en lo dicho en aquel informe de 1834, ante la eminente ruina que amenazaba las citadas bóvedas.

El asunto del arreglo o terminación de la cárcel continuó un año después sin que se llegase a ninguna solución. Así, en la sesión de Cabildo de 3 de febrero de 1837, se acordó que para formar el presupuesto de la obra necesario para la conclusión de la cárcel pública, acudiesen juntos los arquitectos Cirilo Salinas y Rafael Mitjana con el auxilio de los maestros de obras, Antonio Requena y Diego Clavero, para que el resultado del reconocimiento fuese el más exacto posible.

Sin embargo, Mitjana, el 14 de febrero, se disculpó ante el Ayuntamiento por no poder acudir a tal reconocimiento debido a sus muchas ocupaciones. En el Cabildo del día 15 se acordó enviarle una nota diciéndole que, siendo indispensable la asistencia de dos arquitectos para el reconocimiento de la cárcel, le rogaba no desairara a la Corporación en este asunto de gran interés para la ciudad. El verdadero motivo era que existía discrepancia de pareceres entre ambos arquitectos, según vemos, insalvables.

El 16 de febrero Mitjana volvía a dirigirse al Ayuntamiento insistiendo en su negativa de ir a efectuar el reconocimiento junto a Salinas, pero esta vez se ofreció a realizar un informe él solo. Por ello, la Corporación acordó que ambos arquitectos dieran su dictamen pericial por separado.

Siguiendo con la documentación consultada, vemos que el reconocimiento se efectuó el día 10 de marzo de 1837 a las 11 de la mañana.

PLAZA DE TOROS ÁLVAREZ JUNTO A LA CÁRCEL PÚBLICA

El 6 de mayo de 1840 Antonio Mª Álvarez dirigía una instancia al alcalde diciendo que, estaba construyendo una Plaza de Toros en el huerto del antiguo convento de San Francisco –situada junto a la cárcel pública–, a la cual acudiría todo el vecindario y, debido a que el

común de la cárcel –cloaca– estaba situado en el lado del patio que daba, precisamente, a la calle que había detrás de la cárcel, por donde estaría el palco de la localidad de sombra, resultaba que el olor que exhalaba dicha cloaca era insoportable.

Por ello, Álvarez proponía trasladar el común a otro lugar, que bien podría ser el lateral sin obrar de la referida cárcel que daba al Callejón del Zape –actual Don Rodrigo–, haciéndose cargo de todos los gastos que resultaran del traslado de la mencionada cloaca. La proposición fue aceptada, pero a condición de que saliera la obra a pública subasta.

Se le pidió al arquitecto Rafael Mitjana diese un presupuesto de dicha obra, como paso previo antes de efectuar la subasta pública. Éste, lo remitió el 25 de junio, enunciándolo como: *presupuesto para mudar el común de la cárcel, para dejar de tránsito la calle que hay detrás del edificio de la cárcel*. Detallaba cuidadosamente todos los gastos, los cuales sumaban un total de 3.000 reales de vellón.

La subasta pública se celebró el 1 de julio de 1840, adjudicándosele a José Mª Álvarez.

Así pues, bajo la dirección técnica de Mitjana y según su criterio, aprobado por el Ayuntamiento y la Diputación, se iba a proceder a retirar la cloaca del sitio que ocupaba, por detrás de la cárcel, y colocarla remetida dentro del edificio; para dar paso a las aguas del Callejón del Zape y aislar la cárcel.

Sin embargo, Mitjana propuso después que, con los 3.000 reales se podría hacer una nueva, la cual se construiría de mampostería sacando para una madrevieja las inmundicias y también el sumidero de la cárcel, con lo que se evitarían las constantes reclamaciones de los vecinos debido a los malos olores, y evitando también, los posibles contagios. El Ayuntamiento estuvo de acuerdo con esta nueva propuesta del arquitecto, y comenzaron las obras.

En enero de 1841 Mitjana tuvo que suspender las obras por falta de fondos. Después de diversos trámites entre distintas oficinas municipales, el Cabildo acordó, en su sesión de 17 de marzo de 1841, se abonasen los 1.500 reales que faltaban para concluirlas.

El 22 de abril Mitjana comunicaba al Cabildo que éstas habían terminado, detallándolas minuciosamente y, finalizaba diciendo que, el coste final ascendía a la cantidad de 3.171 reales de vellón. Se había excedido pues, en 171 reales, de los 3.000 previstos en un principio.

EXPEDIENTE SOBRE REPAROS EN EL POZO DE LA CÁRCEL Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO

El 13 de mayo de 1849 el médico de la cárcel pública se dirigió al alcalde mediante un oficio, comunicando el mal estado del agua del pozo, que no se podía considerar ya potable. Añadía que, dicha alteración de las aguas había coincidido con el aumento del pozo a causa de las últimas abundantes lluvias y, por ello, podría existir alguna comunicación de sus veneros con las letrinas que no estaban muy distantes.

El Ayuntamiento ordenó a José Mapelli diese un informe detallando el arreglo necesario para el pozo, y su coste. Éste, el 19 de mayo, así lo hizo diciendo que, la alteración del agua era debido a las filtraciones por los morteretes del patio, y para que su reparación fuera radical, sería necesario quitar el brocal, cerrarlo, y poner losas nuevas de las llamadas de Algeciras, al menos, nueve pies de radio alrededor del pozo, y colocar una bomba con una pila de piedra; de este modo, se evitarían las infiltraciones y el continuo derrame de las aguas sucias. El costo de las obras era de mil quinientos reales.

El médico de la cárcel, el 29 de mayo y, la Junta de Sanidad, el 12 de junio, informaban al alcalde, reiterándose ambos en la necesidad de efectuar dichas reparaciones. Aparte de reparar el pozo, era indispensable construir una enfermería, un departamento de mujeres, de muchachos y oficinas. El arquitecto Rafael Mitjana propuso, en su momento, que el total de estas obras ascendían a 90.000 reales.

El 11 de julio de 1849 se le pidió, urgentemente, a José Trigueros realizase los planos pertinentes, distinguiendo las tres clases de obras que necesitaba la cárcel: la conclusión del lado del mediodía, una arcada o tinglado en el centro del patio para preservar de la intemperie a los presos, y por último doblar el piso de la fachada principal.

Asimismo, el 16 de dicho mes, se dio la orden a José Mapelli para la ejecución de los reparos del mencionado edificio, con objeto de impedir la alteración del agua del pozo. Sin embargo, pese a la premura con se le pidió el

informe al Sr. Trigueros, éste no lo emitió, muy extensamente, hasta el 30 de enero de 1851.

Examinado con detenimiento el edificio, había llegado a la conclusión de que, el actual enclave de la cárcel era el más inadecuado por una serie de razones. Además, creía que todo lo que se invirtiera en este edificio daría malos resultados, por tanto, aconsejaba se debería construir un nuevo edifico en otro lugar. No obstante, como se le había pedido, daba el presupuesto para las obras proyectadas en la citada cárcel, cuyo coste ascendía a la cantidad de 279.790 reales.

El Ayuntamiento en sesión de Cabildo de 18 de febrero acordó, de acuerdo con el informe del arquitecto, se suspendiese la proyectada obra, y se formase una Comisión que estudiase la construcción de una nueva cárcel.

OBRAS DE REPARACIÓN EN LAS BÓVEDAS DE LA CÁRCEL

Un año después, volvía el edificio de la cárcel a necesitar obras de conservación. José Trigueros informaba al alcalde, en enero de 1852, del mal estado de las bóvedas, particularmente donde se encontraban los canales: uno de los antepechos que daban al patio se hallaba en estado de inmediata ruina. Días después, el citado arquitecto daba el presupuesto de las obras, el cual ascendía a un total de 1.190 reales. En el Cabildo de 29 de marzo se acordó se sacasen a pública licitación. Realizados los trámites oportunos, se celebró subasta pública el día 15 de julio, sin que se presentase ningún postor.

Volvió a celebrarse otra el 31 del mismo mes, sin que hubiera ninguna oferta. En vista de lo cual, el 11 de agosto, el gobernador se dirigía al alcalde ordenándole dispusiese lo conveniente para que la obra se ejecutase por administración, con la mayor solidez y economía, sin exceder su coste de la suma presupuestada.

El 13 de agosto José Trigueros, a quien se le había encargado las obras de reparación, decía en un escrito que, en el tiempo transcurrido –siete meses– desde que dio el presupuesto, se habían deteriorado más los antepechos que daban al patio de la cárcel; por lo tanto, no podía sujetarse el costo calculado en aquella fecha, y daba una nueva suma que ascendía a 1.600 reales.

En el Cabildo de 28 de septiembre de 1852, se acordó comunicárselo así al gobernador, solicitando autorización para este aumento de gastos por las razones que se expresaban.

OBRAS REALIZADAS EN LA CÁRCEL EN 1854. TRASLADO DE PRESOS AL CUARTEL DE LEVANTE

Pese a las continuas obras de reparación que, año tras año, se venían efectuando en el edificio, el estado de deterioro de la cárcel iba en aumento.

El 26 de diciembre de 1853 José Trigueros, después de realizar una inspección en la cárcel, informaba diciendo que las crujías grandes, particularmente la que daba al ángulo del Callejón del Zape, no ofrecían seguridad y, también había observado en algunos calabozos grietas de consideración, así como en la habitación habilitada de audiencia, cuerpo de guardia para la tropa, y en los muros divisorios.

El alcalde, visto el informe del arquitecto, acordó informar al gobernador de la situación, diciéndole que, mientras se efectuaban las obras de restauración de la cárcel, o construcción de una nueva, habría que trasladar a parte de los presos a algún otro lugar, y preguntado por el gobernador, cuál le parecía más idóneo, informó que el Cuartel de Levante, donde en otras ocasiones análogas se habían instalado los presos.

Después del intento fallido de trasladar los presos al Cuartel de Capuchinos, ya que éste carecía de medidas de seguridad, se le pidió al director de la cárcel diese una relación de todos los presos existentes con expresión detallada de sus delitos.

De esta lista, 53 presos procedían del Juzgado de Guerra y, de éstos, trasladarían al Cuartel de Levante los que no estuviesen incomunicados o con graves delitos, es decir, 38. Así se hizo el 10 de enero de 1854.

Una vez trasladado parte de los presos, se procedió a la reparación de la cárcel. El 19 de enero José Trigueros enviaba un presupuesto al alcalde que ascendía a la cantidad de 62.515 reales.

Mientras los arquitectos efectuaban las reparaciones, el responsable del Cuartel de Levante instaba al alcalde, diciéndole que le

manifestara si habían cesado las causas que motivaron la salida de la cárcel pública de los presos sujetos a la jurisdicción militar, con objeto de ordenar que volvieran a dicho edificio.

El 12 de abril informaron los arquitectos que, habiendo visitado detenidamente las habitaciones recientemente reparadas y blanqueadas, habían observado un inicio de grieta, lo cual, por el poco tiempo que hacía que se había restaurado, les indicaba el peligro en que se encontraban las bóvedas de estas habitaciones, sobre todo teniendo en cuenta que las grietas habían sido tapadas y revocadas en varias ocasiones. Por lo tanto, creían no debían ser habitadas de ninguna manera dichas habitaciones vacías, por el peligro que preveían existía en las citadas bóvedas.

Mientras, en vista de las necesidades de sacar los presos del Cuartel de Levante, el alcalde en abril de 1854 remitía un escrito al gobernador, diciéndole que, el pasado enero, en unión de los arquitectos Salinas y Trigueros, José Mapelli y del alcaide de la cárcel, Juan de Rute, habían pasado a practicar un reconocimiento del edificio del ex-convento de Capuchinos con el objeto de conocer si podrían alojarse en él los presos de la cárcel, resultando de ello el convencimiento pleno de no servir para el fin que se deseaba. Carecía de rejas en las ventanas, y éstas eran sumamente bajas, los techos eran de madera, es decir, no había seguridad de ninguna clase, por lo que el alcaide manifestó que de ningún modo se hacía cargo de la custodia de los presos en aquel lugar. Consultados los arquitectos acerca del coste que podrían tener las obras más precisas para la seguridad de los presos, fueron de la opinión que importarían tanto o más que las de reparación de la cárcel, añadiendo también la poca solidez que tenía dicho ex-convento.

En días sucesivos continuó latente el problema, el alcaide y el médico de la cárcel, continuaron enviando informes al alcalde, y éste al gobernador. Hubo un nuevo intento de trasladar a los presos, en esta ocasión al edificio de Atarazanas, pero el gobernador, en un oficio de 4 de mayo, se dirigió al alcalde comunicándole que, esto no era posible, ya que se esperaba recibir el cuerpo de Artillería constituido por 200 quintos en aquel reemplazo para su acuartelamiento.

Se envió un presupuesto adicional que ascendía a 60.000 reales, a la aprobación del gobernador, con objeto de realizar las obras de conservación y reparación de la cárcel, y éste lo aprobó el 5 de mayo.

El 14 de mayo de 1954 José Trigueros volvió a informar de la inminente ruina de la cárcel y, finalmente, un día después, comenzaron las obras, por administración.

El 29 de mayo el alcaide comunicaba al Ayuntamiento que, en vista del reducido espacio en que estaban los presos en el Cuartel de Levante, por hallarse las habitaciones ocupadas por quintos, y para evitar cualquier enfermedad que podía desarrollarse en la estación de verano, había decidido devolver a los presos a la cárcel pública[2].

PROYECTO DE COCINA ECONÓMICA PARA LA CÁRCEL PÚBLICA

El 26 de enero de 1857 la Comisión de la cárcel comunicaba al alcalde que, existía un proyecto para instalar una cocina económica dentro del mencionado edificio. Hasta ese momento, la comida para los presos, era traída desde la casa n.° 22 de la calle de la Victoria, inmueble que fue de la Hermandad de presos pobres, y ésta se encontraba en ruina desde 1854. Argumentaba, como muy ventajoso, el poder cocinar dentro del edificio de la cárcel, ya que los alimentos llegaban fríos al traerlos desde fuera.

Esta propuesta iba acompañada de un informe favorable de José Trigueros. El lugar idóneo para situarla, sin tener que inutilizar habitación alguna, era debajo de la escalera que había en el departamento de las mujeres, con independencia de éstas y de los presos del patio. El combustible de la cocina sería el carbón de coque, cuyo depósito estaría en la azotea; la chimenea tendría un tubo de chapa de hierro. El muro tendría pie y medio de espesor, con una reja que circunvalaría la cocina, con sus puertas de madera colocadas a una altura que evitara el registro del patio y al mismo tiempo no impidiera la luz. La cubierta podría ser de madera forrada con chapa de zinc u hormigón. El costo de la obra, sin incluir la hornilla económica, lo evaluaba en 1.996 reales de vellón.

En el Cabildo del día 26 de enero se leyeron estos informes, y se acordó que, dada la utilidad de este proyecto, se llevara a efecto, prescindiéndose de la subasta en razón de

la urgencia, y por no llegar el costo a dos mil reales. Días después, el Ayuntamiento le pidió a Trigueros emitiese otro presupuesto con la inclusión de la hornilla y calderas de hierro. Éste, el 14 de febrero, así lo hizo, diciendo que dicha cocina sería en todo igual a la instalada en el hospital de San Juan de Dios, por reunir las condiciones de economía y comodidad que exigía este tipo de establecimiento, y su precio era de 7.000 reales incluyendo tres calderos de hierro, ya que los existentes de cobre quedaban inservibles. En total, el presupuesto que, junto a las obras de instalación, ascendía a la cantidad de 9.778 reales, restando el valor de los bombos de cobre –1.300 reales–, resultaba un total de 8.478 reales.

Se pidió la aprobación del gobernador para ejecutar la obra por administración, es decir, sin mediar subasta. Así se hizo, y éste el 30 de marzo de 1857 dio su conformidad, añadiendo se hiciera con la mayor economía y justificando debidamente en la cuenta municipal, la cantidad a que ascendiere[3].

PROYECTO DE NUEVA CÁRCEL A INSTANCIAS DEL GOBERNADOR EN 1858

El 26 de mayo de 1858 el gobernador se dirigió al alcalde diciéndole la necesidad imperiosa que tenía Málaga de una nueva cárcel, a causa del mal estado de la actual. A tal fin, debían formarse los planos y proyectos necesarios para construir un nuevo edificio, éste se podría costear, bien por una contrata a largos plazos de pago, bien con recursos de todos los pueblos del partido, y siempre contando, además, con acudir al Gobierno pidiéndole alguna subvención de los fondos del Estado, lo cual él apoyaría debidamente.

El primer paso a seguir fue ordenar al arquitecto municipal formase los correspondientes estudios de nueva cárcel: planos, memoria, descripción, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, proponiendo el terreno que juzgare más oportuno.

El siguiente paso fue un escrito, el 28 de abril de 1859, a S.M. la Reina pidiendo una subvención para construir el mencionado edificio.

Mientras se formaba el proyecto de nueva cárcel, al objeto de conseguir fondos para su construcción, se le pidió a José Trigueros tasase el edificio de la cárcel actual, situada en el barrio de San Rafael. Éste así lo hizo el 28 de abril; en su informe detallaba minuciosamente el inmueble y su situación; finalmente lo tasaba en la cantidad de 543.828'30 reales.

Al mismo tiempo, desde la administración central, se solicitaban los planos del nuevo edificio de la cárcel, ya que sin dicho requisito no podían tomarse en cuenta la petición de Málaga. Éstos debían estar presentados en la Dirección General de Administración antes del 31 de marzo de 1860.

José Trigueros se justificó diciendo que, hasta que no se hubiera elegido el emplazamiento de la nueva cárcel, no podría realizar los planos. Con este motivo, se reunieron las comisiones de la cárcel, junto con el arquitecto municipal, con objeto de visitar varios puntos de la capital, y después escoger el más adecuado para construir el nuevo edificio.

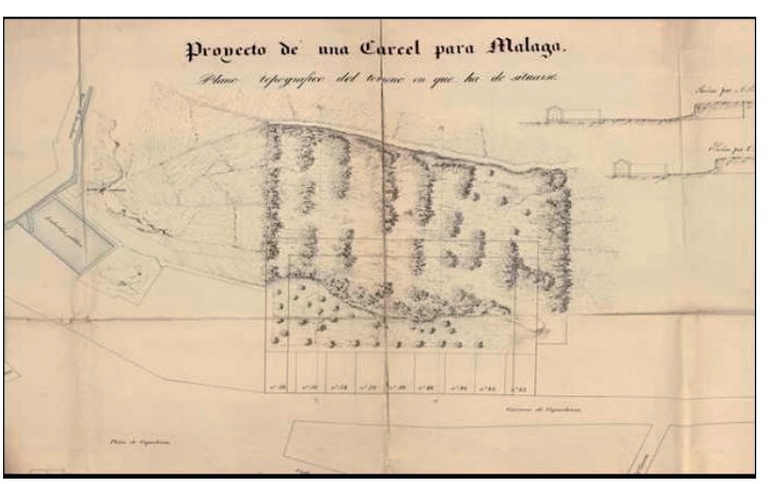

Plano topográfico del terreno en que había de situarse una cárcel por José Trigueros, 1860

En principio, existían varias propuestas de emplazamiento: los últimos portales de la Carrera de Capuchinos, Altozano, Haza frente a Barcenillas, Huerta de la Haza de los Rengeles y Haza de la Alcazaba.

Se debatió ampliamente la elección del lugar más adecuado durante los meses siguientes. Finalmente, se le pidió al arquitecto municipal diese su parecer, y éste, el 1 de marzo de 1860, por medio de un exhaustivo informe, en el que explicaba las ventajas y desventajas de cada uno de los mencionados emplazamientos, se decantaba como el más idóneo, por el situado en la Carrera de Capuchinos. La Corporación aprobó dicho emplazamiento.

Desde ese momento, se inició el expediente de subasta, conminando al arquitecto para que a la mayor urgencia confeccionase los planos y memoria del nuevo edificio.

José Trigueros presentó una Memoria facultativa, tres planos: alzado y planta, sección vertical, el cual incluía, departamento de hombres y de mujeres y, un tercero topográfico del terreno en que había de situarse y, el pliego de condiciones, fechado el 26 de marzo de 1860. El presupuesto de las obras de construcción de la nueva cárcel, ascendía a la cantidad de 1.851.917 reales[4].

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL ESTADO CENTRAL PARA CONSTRUIR UNA NUEVA CÁRCEL

Los planos de la nueva cárcel fueron entregados al gobernador días antes de finalizar la fecha prevista, con objeto de beneficiarse de la subvención que otorgaba el Estado en estas ocasiones. Éste consideró oportuno hacer algunas rectificaciones; por ello, le fue devuelto el proyecto al arquitecto para que lo tuviese en cuenta al realizar los cambios a los mencionados planos y, también, se le entregó un ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de mayo de 1860, donde venía una extensa normativa acerca de la *Naturaleza y destino de las prisiones de Provincia.*

Un año después, el gobernador volvía a dirigirse al alcalde, adjuntándole la contestación del Ministro de la Gobernación, el cual, aunque de acuerdo con el expediente instruido para la construcción del edificio, disponía solicitar del arquitecto provincial el estudio del citado proyecto, debiendo visitar éste el lugar elegido para la ubicación de la nueva cárcel.

El alcalde –después de explicarle que el emplazamiento sería al final de la Carrera de Capuchinos–, le comunicaba que, previo a su construcción, había que adquirir nueve casas bajas, comprar un huerto y una porción de terreno detrás. El valor de estos terrenos había sido tasado en 14.985 reales, esto sin contar el costo de los derribos, excavaciones y desmonte. Todavía no habían sido adquiridos los terrenos, pero esperaba que los datos expuestos sirvieran de base, para que el arquitecto autor de los estudios de nueva cárcel calculase suficientemente el terreno elegido.

Pero las casas no se adquirieron. Dos años después, el gobernador trasladaba al alcalde una circular de la dirección de establecimientos

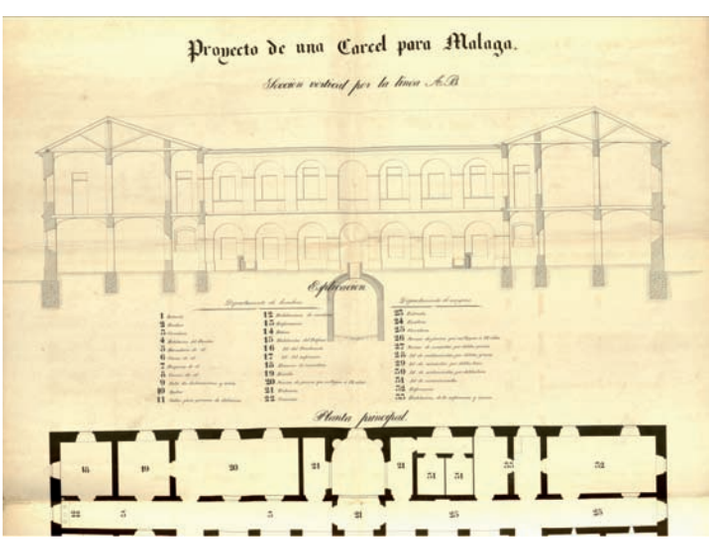

Proyecto de una cárcel para Málaga. Sección vertical por José Trigueros, 1860

penales para que manifestase el estado en que se encontraba la cárcel de esta capital, así como el costo de la obra que necesitaba para dejarla en completo estado de seguridad.

PROYECTO DE EDIFICAR OTRA PLANTA AL DEPARTAMENTO DE MUJERES

En 1864 el alcalde en un escrito dirigido al gobernador le decía que, ya que la falta de recursos detenía, por el momento, la edificación de una nueva cárcel, era necesario, al menos, hacer en el inmueble existente las mejoras que el edificio permitía.

Según un aproximado cálculo pericial, con un gasto de 30.000 reales, podría doblarse el departamento-de mujeres, aprovechando la escalera ya construida lo que proporcionaría un notable desahogo. Le pedía, además, lo pusiese en conocimiento de la Diputación Provincial, ya que en esos momentos se estaba realizando el presupuesto de la Provincia.

Así se hizo, y el 12 de marzo el presidente de la Diputación enviaba un oficio al alcalde comunicándole que había acordado no acceder a lo solicitado, ya que el edificio de la cárcel no era propiedad de la Provincia sino del Estado, a cuyo cargo debían ser imputadas las obras de edificación, y las reparaciones a cargo de los ayuntamientos respectivos por destinarse a usos de sus presos, nunca serían a cargo del presupuesto provincial.

OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA CÁRCEL PÚBLICA EN 1871 Y 1880

El 5 de noviembre de 1871 se le ordenó al entonces arquitecto municipal, Joaquín de Rucoba, pasase a reconocer la cárcel pública. Éste, dos días después informaba que había observado que, las filtraciones existentes en la crujía principal eran a consecuencia del mal estado en que se hallaba la azotea, y en la canal que había en la misma por las aguas pluviales.

El 15 de noviembre se le ordenaba a Rucoba procediese, cuanto antes, a efectuar las mencionadas reparaciones, con sujeción al gasto calculado por el mismo en 295 pesetas.

Poco tiempo duraron dichas obras y, unos años después, el 15 de diciembre de 1879, volvía el Ayuntamiento a requerir al arquitecto municipal para que informase del mantenimiento que necesitaba el edificio de la cárcel, así como el importe de éstas. Éste, dio una larga relación de las obras que necesitaba el inmueble: tejado, azotea, pavimento del departamento de mujeres, bajada de aguas, blanqueo de la fachada principal, reformas de sillas, etc., las cuales ascendían a la cantidad de 4.413'36 pesetas.

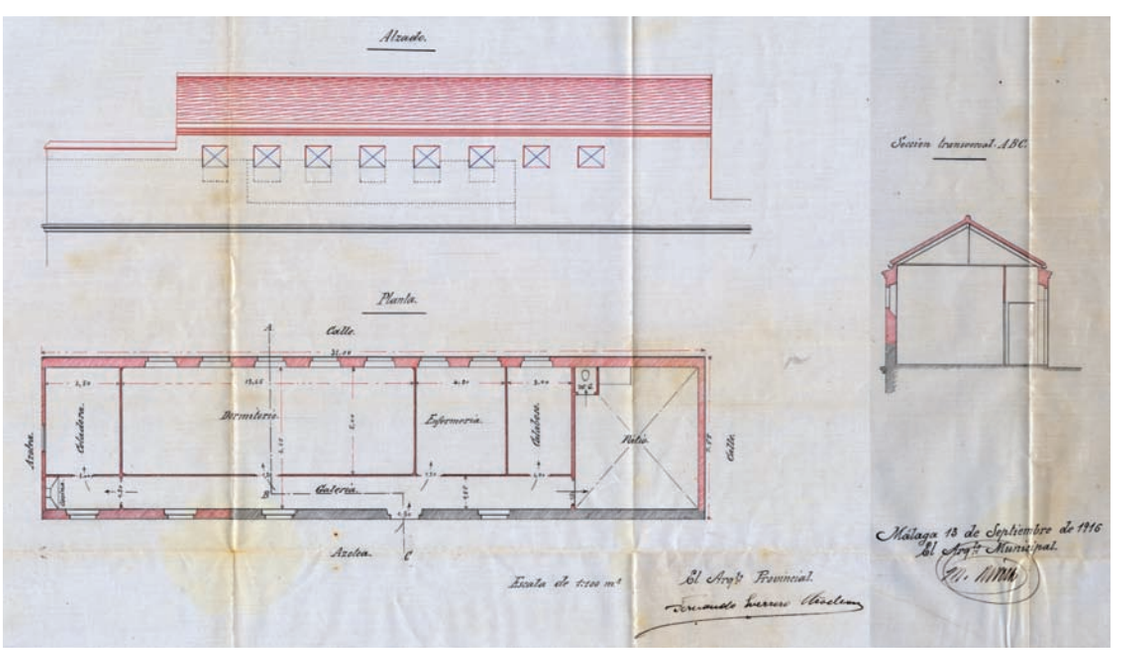

Proyecto de prisión para mujeres en la azotea de la cárcel, 1916, por Manuel Rivera Vera

El Ayuntamiento acordó, el 2 de enero de 1880, que el presupuesto de las obras se aplicaría al capítulo de imprevistos. A instancias del gobernador se blanqueó también el local que ocupaba la guardia de la cárcel pública.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN PARA PRISIÓN DE MUJERES EN LA AZOTEA DE LA CÁRCEL DE ESTA CIUDAD EN 1916

Manuel Rivera Vera, arquitecto municipal, el 13 de septiembre de 1916, adjuntaba plano y presupuesto del proyecto de construcción de un pabellón para prisión de mujeres en la azotea de la cárcel, en base y con aprovechamiento de la parte construida en años anteriores, y de acuerdo con las indicaciones hechas por el director de la misma.

El plano estaba firmado, además, por el arquitecto provincial, Fernando Guerrero Strachan. El presupuesto de las obras ascendía a 16.340'23 pesetas. En la sesión de 22 de septiembre se aprobó dicha propuesta, acordando comunicárselo a la Diputación para que ésta manifestara si lo aceptaba, y estaba dispuesta a contribuir con la mitad de su importe.

El presidente de la Diputación envió un oficio al alcalde, el 21 de octubre, diciéndole que se había acordado contribuir con 8.170' 12 pesetas, importe del 50% del presupuesto de dicha obra [5].

INSTITUTO GERIÁTRICO DE MUJERES

Todavía tuvieron que pasar unos años, hasta que la realización de una nueva cárcel pudo ser llevada a cabo. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó ceder al Estado, el 22 de mayo de 1928, los terrenos de una finca rústica denominada Carranque para su construcción. El 28 de agosto de 1930 se colocó la primera piedra de lo que sería la próxima prisión provincial.

La inauguración tuvo lugar el 13 de octubre de 1933. Pero sólo se trasladaron los reclusos masculinos, dejando en el antiguo edificio a las mujeres, convertido así, desde ese momento, en cárcel de mujeres, también llamado más tarde "Instituto Geriátrico de Mujeres", continuando como tal, hasta principios de los años setenta.

En la sesión de Cabildo de 27 de septiembre de 1971 se acuerda realizar las obras de adaptación en dicho Instituto, a la mayor celeridad posible, a fin de instalar en el mencionado edificio las oficinas técnicas de Urbanismo. Hubo varios intentos, por parte de los archiveros Francisco y Rafael Bejarano, de adecuar el inmueble de la cárcel de mujeres para archivo-biblioteca, incluso el arquitecto Ignacio

Cárcel de mujeres en los años cuarenta, en el entonces denominado Pasillo de la Cárcel –actual Avenida de la Rosaleda–

Dorao presentó un proyecto. Finalmente, quienes se trasladaron al antiguo edificio fueron la Policía Municipal y, las oficinas administrativas del mencionado cuerpo, donde continúan en la actualidad.

Unos años antes, en la sesión de 21 de febrero de 1966, se acordó conceder al archivero-bibliotecario municipal, Francisco Bejarano Robles, una gratificación de 25.000 pesetas por haber realizado un documentado trabajo de investigación, el cual demostraba la propiedad municipal de la cárcel situada en el Pasillo de la Cárcel [6] –actual Avenida de la Rosaleda–.

NOTAS AL TEXTO

1. ARCHIVO MUNICIPAL MÁLAGA (A.M.M.), Actas Capitulares, vol. 232, fol. 248 vº, sesión 13 septiembre de 1833.
2. A.M.M. Obras Públicas, Legajo nº 1271/28.
3. A.M.M. Obras Públicas, Legajo nº 1293/185.
4. A.M.M. Obras Públicas, Legajo nº 2239/222.
5. A.M.M. Obras Públicas, Legajo nº 1424/28.
6. A.M.M. Actas Capitulares, vol. 409, fol. 138 vº, sesión 21 febrero 1966.